



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 045 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, **11 JUL 2016**

VISTO: El Memorando N° 048-2016-SUNARP/ZRN°IV-UADM-RH, mediante el cual la Unidad de Administración comunica el uso físico de vacaciones del Ing. Juan Adolfo Salazar Pérez, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de esta Zona Registral; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento del Visto, la Jefe (e) de la Unidad de Administración comunica al Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información, sobre el uso físico pendiente de 04 días de vacaciones correspondiente al periodo 2014-2015, y el uso físico de 15 días en cumplimiento del rol de vacaciones 2015-2016;

Que, el Ing. Juan Adolfo Salazar Pérez, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, hará uso físico de 04 días de vacaciones del periodo 2014-2015 y 15 días de vacaciones del periodo 2015-2016;

Que, ante la ausencia justificada por motivo de vacaciones, conforme lo expresado en los párrafos precedentes, se hace necesario ENCARGAR al Ing. Ricardo Jaime Monja Cornejo, las funciones del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones de Técnico en Sistemas, desde el día Lunes 11 de Julio de 2016 al 29 de Julio de 2016, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

Que, el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2016-SUNARP/SN y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo el Art. 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. El reconocimiento del pago por el encargo se realizará desde el primer día en que se hace efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, mediante Oficio N° 046-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 11.07.2016, emitido por el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Jefe (e) de la Unidad de Administración, que se dispone de los recursos requeridos para el pago de la diferencial de remuneración por encargatura de la Unidad de Tecnologías de la Información por 19 días al Ing. Ricardo Jaime Monja Cornejo por vacaciones del Titular Ing. Juan Adolfo Salazar Pérez, por la suma de S/. 3,660.00 Soles, con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2016.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura del Ing. **RICARDO JAIME MONJA CORNEJO**, en las funciones de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, desde el día lunes 11 de julio al 29 de julio de 2016, en adición a sus funciones de Técnico en Sistemas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. RICARDO JAIME MONJA CORNEJO; así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP.

Regístrese y Comuníquese;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal(e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

